



Designa Comisión de Evaluación de las Ofertas Técnicas del Estudio Básico "Análisis Requerimiento Conectividad Internacional Zona Norte".

SAFI N°376.945

VISTOS:

Las necesidades del Servicio.
Código BIP N°: 40040020-0.
Mercado Público ID: 1016-8-O123.
La Resolución D.P. Exenta N°399 de 03.07.2023.
Decreto Hacienda N°250/2004, Reglamento Ley N°19.886.
Decreto MOP N°48/1994 y N°223/2009.
Ley N°20.730.
La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.
Decreto Hacienda N°732 de 2023.
El DFL MOP N° 850 de 1997 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estipulado en el Título IV, art. 40°, del Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría, es necesario designar una Comisión de Evaluación del estudio básico "Análisis Requerimiento Conectividad Internacional Zona Norte".

Que la Comisión será presidida por el Director Nacional de Planeamiento o la persona que éste designe, pudiendo además designar a otros funcionarios profesionales para que reemplacen a cualquiera de los miembros mencionados en la comisión.

Que las Ofertas Técnicas se evaluarán en función de lo indicado en el punto 1.5.3 y 1.5.4 de las bases administrativas de este estudio.

RESUELVO

D.P. EXENTA N° _____/

1. **DESÍGNASE**, para conformar la Comisión de selección, estudio y evaluación de las Ofertas Técnicas del estudio básico "Análisis Requerimiento Conectividad Internacional Zona Norte", a los siguientes profesionales:
 - Sr. Vianel González Parra, RUT N° _____, Profesional, del Departamento de Estudios y Políticas, Dirección de Planeamiento.
 - Sr. Mariela Farías Ruíz, RUT N° _____, Profesional, del Departamento de Estudios y Políticas, Dirección de Planeamiento.
 - Sr. Christian López Gárnica, RUT N° _____, Profesional, Jefe del Departamento de Estudios y Políticas, Dirección de Planeamiento.
2. **PUBLÍQUESE**, en el portal www.leylobby.gob.cl, la presente Resolución de designación de sujetos pasivos transitorios de la Dirección de Planeamiento.

3. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a: interesados, Departamento de Estudios y Políticas, Unidad Control de Gestión, Encargada Ley del Lobby, Departamento de Administración y Gestión de Personas y Oficina de Partes D.P.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Nº PROCESO: 17244990

